

RESOLUCIÓN Nº: 1364/10.-

Ramallo, 13 de octubre de 2010

VISTO:

El Proyecto de Ley (D-3407-1011) presentado por la Diputada Provincial Cecilia Moreau, el cual incorpora a la ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, un nuevo artículo por medio del cual se hará obligatoria la afiliación sin cargo al Instituto de Obra Médica Asistencial (IOMA), de todos los niños en riesgo de la Provincia de Buenos Aires, a fin de brindarle a los mismos todos los servicios de atención que este instituto lleve adelante para la totalidad de sus afiliados; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños es de fundamental importancia para llevar adelante la protección y contención de los niños en situaciones de riesgo por parte del Estado;

Que, somos concientes que desde todos los poderes del Estado debemos impulsar la plena aplicación de la Ley 13.298, ya que cuenta con herramientas y resortes que llevarían a los menores en situaciones de riesgo a estar contenidos por ámbitos especializados para, procurar hacer desaparecer los factores de riesgo en que viven reinsertándolos en la sociedad y en ámbitos educativos;

Que, con la aprobación de esta modificación a la Ley todos los niños en riesgo serán beneficiarios de todos los servicios de atención que el Instituto de Obra Médica Asistencial (IOMA) lleve adelante para la totalidad de sus afiliados;

Que, la mayoría de los menores que amparará esta Ley se desarrollan en ambientes muy hostiles para su salud, viviendo situaciones críticas como pueden ser el hacinamiento, la desnutrición y en muchos casos padecen enfermedades a raíz de convivir en barrios de emergencia carentes de agua potable y servicios de cloacas;

Que, la obligatoriedad de cobertura de salud a través del IOMA va a coadyuvar a paliar en parte esta situación a través de garantizar un tratamiento médico igualitario;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar la adhesión al proyecto de Ley que tramita bajo el número de ----- trámite (D-3407-1011), presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la Diputada Cecilia Moreau, que incorpora el Artículo 35º bis a la Ley 13.298.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente Resolución, al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los señores presidentes de los distintos bloques de la Honorable Cámara de Diputados y a los Concejos Deliberante de la Provincia de Buenos Aires para que adhieran a la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3º) Dar amplia difusión de la presente resolución a través de los distintos medios de comunicación locales y zonales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SEIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.-----

